

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Orden de XX/2023, de _____, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la financiación de la adquisición de material educativo no curricular para el alumnado perteneciente a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto de la futura Orden es aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la financiación de la adquisición de material educativo no curricular para el alumnado perteneciente a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

Las opiniones y aportaciones a este proyecto pueden remitirse en el plazo de quince días naturales, desde la publicación de este extracto en la web, a la dirección de correo electrónico: servicioscomplementarios@gva.es.

Antecedentes de la norma	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Compensar las desigualdades socioeconómicas y garantizar el ejercicio al derecho en la educación, estableciendo las bases que regulan las ayudas para la adquisición de material educativo no curricular dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios públicos y privados de la Comunidad Valenciana.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Esta Orden se considera necesaria y oportuna, en la actual coyuntura económica, colaborando en la financiación de los gastos derivados de la escolarización del alumnado con dificultades socioeconómicas.
Objetivos de la norma	La propuesta de Orden tiene por objeto establecer el procedimiento de gestión y concesión de ayudas económicas a las familias que, siendo beneficiarias del 100% de la beca de comedor escolar, se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para la financiación de la adquisición de material educativo no curricular del alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularidad pública diferente a la Generalitat.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras.	No es posible conseguir el objetivo establecido con soluciones alternativas de carácter normativo o ejecutivo.